POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

ADENDA N° 2 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 35/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYÚ CON EQUIPAMIENTO"– (ID. N° 285.108).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2015,la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este actopor el Comisario General ComandanteCRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., con RUC N° 80020860-9, domiciliada en Capitán Rivarola N° 933 casi Teodoro S. Mongelos, Ciudad de Asunción, Teléfonos: (+59521) 234 194 / 227 190. Cel. (+595981) 451 176, y correo electrónico constructoraecosa@constructoraeco.com.py, representada para este acto por el Señor LUÍS FEDERICO GONZÁLEZ GÓMEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 741.906, en su carácter de Representante Legal,denominada en adelante el "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de Construcción de Comisarias Área Metropolitana y Canindeyú, de fecha 29 de julio 2015, conforme a la Resolución de Adjudicación 458 de fecha 15 de abril de 2015.

POR CUANTO: La contratante por medio de la presente ADENDA, suscribe el convenio modificatorio del contrato principal N° 35/2015, en base a las recomendaciones e informe técnico del fiscalizador de obras, y al pedido formulado por la administradora del Contrato Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio, identificado como ADENDA N° 2, ampliar la vigencia del contrato y el plazo de ejecución de las obras.

CLAUSULA SEGUNDA – AMPLIRA LA VIGENCIA EN LOS NUMERALES

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de marzo 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Zona de Obra	Periodo de Ejecución Ampliado
LOTE N° 9: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 11ª METROPOLITANA;	45 días

CLAUSULA TERCERA – GARANTIAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La contratista deberá extender la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las demás Pólizas establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato, hasta el 30 de abril de 2016.

CLAUSULA CUARTA – DISPOSICIONES FINALES

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio permanecerá valida y se aplicará también a las partes que son objeto de la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

LUÍS FEDERICO GONZÁLEZ GÓMEZ
Cédula de Identidad Civil **N° 741.906**
Representante Legal - CONSTRUCTORA ECO S.A.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional